



Escuela de la Fiscalía

De conformidad al acta de sesión de fecha **09 de abril de 2019**, en donde se aprueba la presente convocatoria por parte de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia por los integrantes de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7 fracción VI, 47 fracción XII, 50 fracción I, 86, 87, 88 apartado A y 96, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículo 66, 67 fracción I, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; Artículos 14, 15, 16, 31, 32, 33 y 34, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; Artículos 1, 7, 21, 22 y 23, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Artículos 52 fracción I, Artículo 83 fracción III, 84 fracción II, III, 85, 86, 88, fracción I, 89, 91, y 97, 98 y 100, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE LA FISCALÍA

CONVOCA

A EGRESADOS/AS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL PERSONAL ACTIVO EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, TITULADOS/AS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, INGRESO Y PROMOCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA COMO:

FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

I. REQUISITOS

- a. Ser mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos.
- b. Contar con título de Licenciado en Derecho expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente Cédula Profesional.
- c. Curriculum Vitae con anexos de capacitaciones recibidas.
- d. Tener liberado el Servicio Militar Nacional. (varones).



Escuela de la Fiscalía

- e. Ser de notoria buena conducta; no haber sido condenado(a) por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo por el que proceda la prisión preventiva oficiosa, no esté sujeto a proceso penal en cualquier instancia en el que se la haya dictado auto de formal prisión o vinculación a proceso por delitos de prisión preventiva oficiosa.
- f. No haber cumplido o estar cumpliendo una sanción administrativa que implique inhabilitación para desempeñar cargo o comisión en el servicio público; no haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución ejecutoriada como servidor(a) público(a); no estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa, federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- h. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- i. Presentar y acreditar los exámenes y evaluaciones que realice la Institución, así como las evaluaciones de control de confianza.
- j. Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico y mental.
- k. No presentar tatuajes visibles.
- l. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
- m. Firmar Carta Compromiso descrita en apartado "Disposiciones Complementarias".

II. DOCUMENTACIÓN.

Original y copia simple legible, de cada uno de los documentos solicitados:

- a. Acta de nacimiento en formato actualizado.
- b. Título y cédula profesional de Licenciatura (Obligatorio)
- c. Curriculum Vitae con constancias de estudios de posgrado con un 70% de créditos o concluido, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y/o cursos en los que acrediten un mínimo de 250 horas de formación en Sistema Penal Acusatorio; con fotografía t/infantil, a color o blanco y negro, sin engargolar.
- d. Cartilla original de Servicio Militar Nacional liberada (Varones).
- e. Dos cartas de recomendación expedidas por superior inmediato y por persona física especificando dirección y teléfono.
- f. Los documentos solicitados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- g. Carta de exposición de motivos del por qué aspira ser Fiscal del Ministerio Público.
- h. En caso de haber sido Fiscal del Ministerio Público Federal o Estatal, presentar documento motivo de su baja.



Escuela de la Fiscalía

III. PROCEDIMIENTO.

- a. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado I Requisitos, adjuntando la documentación señalada en el apartado II Documentación.
- b. Para presentar la documentación, deberá acudir personalmente a la calle Andrés Sánchez Magallanes No. 104, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. De 9:00 a 14:00 Hrs. en las fechas señaladas en el apartado de las disposiciones complementarias.
- c. Presentar y aprobar el examen diagnóstico/de conocimientos teórico-práctico realizado por la institución.
- d. Se asignará folio único de registro como identificación, en la tercera etapa del proceso, evaluación de control de confianza.
- e. Evaluaciones de Control de Confianza, acorde a las programaciones establecidas por el Centro Estatal.
- f. Publicación de resultados en la Escuela de la Fiscalía.
- g. Los aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza, iniciarán el curso de Formación Inicial para Fiscales del Ministerio Público, en el período establecido para ello.
- h. De existir suficiencia presupuestaria y con fundamento en los artículos 23 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, se otorgará a los aspirantes externos una **BECA** de apoyo durante el período de capacitación.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

1. Los folios se asignarán en el momento que sean seleccionados para pasar a la fase de Evaluación de Control de Confianza.
2. Será motivo de exclusión en el proceso en cualquiera de sus etapas:
 - a) No cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
 - b) No presentar la documentación requerida.
 - c) No asistir en la fecha y hora señalada, a sus evaluaciones y exámenes correspondientes.
 - d) No acreditar alguna de las evaluaciones.
 - e) Falsear u omitir información solicitada en cualquiera de las etapas del procedimiento.
 - f) Solicitar por sí o por interpósita persona el apoyo, gestión o algún tipo de recomendación ante cualquier instancia oficial.
3. Firmar carta compromiso:
 - Declarando bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas;
 - Tener disposición para las pláticas y entrevistas que se realizarán en el proceso de reclutamiento.



Escuela de la Fiscalía

- Manifestando aceptar sin reserva alguna el resultado de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
 - Participar de manera obligada en las capacitaciones y formación profesional que se le requiera, aun fuera de su horario laboral.
 - AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En término de lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de la Fiscalía General del Estado, se establece el presente Aviso de Privacidad de conformidad con lo siguiente: Términos y Condiciones 1. El presente Aviso de Privacidad tiene por objeto la protección de los datos personales de los participantes en la convocatoria FMP-001-2019.
4. No se atenderán solicitudes fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.
 5. Los resultados de esta Convocatoria son inapelables y serán determinados por el C. Fiscal General del Estado, con base en los resultados integrales que emita el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
 6. Los aspirantes que no hayan sido seleccionados, no podrán solicitar la documentación entregada, toda vez que deja fotocopias, mismas que son entregadas al Centro de Evaluación y Control de Confianza, excepto la Cartilla del Servicio Militar Nacional, en su caso.
 7. Todos los trámites son personales y gratuitos.
 8. La publicación de resultados se realizará hasta que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza emita el total de resultados de los aspirantes.
 9. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

V. VIGENCIAS.

- 1) La vigencia de la presente convocatoria para el registro de aspirantes es de 5 días del **22 al 26 de abril de 2019**.
- 2) La vigencia del presente proceso será a partir de su publicación a las 09:00 Hrs. el día 12 de abril y hasta la publicación final de resultados.

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda o aclaración a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse a los teléfonos (993) 3146611 y 1312789.

Villahermosa, Tabasco a 10 de abril de 2019.

Convocatoria FGE-FMP-001-2019.